



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo-Valle, 24 de octubre de 2022. A despacho de la señora juez con la respuesta allegada por la Oficina de Tránsito de Guacarí. Provea usted.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2021-00045-00
Referencia: Ejecutivo Singular
Demandante: Oscar Marino Molina Galeano
Demandado: Néstor Hugo Padilla Mejía
Auto: 1853

Como quiera que en el expediente obra la respuesta de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Guacarí en el cual se nos allegó el certificado de tradición del vehículo de placa KUK-476, que data del 11 de octubre de 2022, y donde se observa el levantamiento de las otras medidas cautelares que afectaban el vehículo, quedando vigente únicamente la correspondiente a este proceso, es claro para el Juzgado que ningún efecto jurídico posee esta otra contestación del 16 de septiembre de 2022, por cuanto para ese entonces aún no se habían levantado las medidas, por lo que se dispondrá glosar esta última sin consideración alguna.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **25 DE OCTUBRE DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **030510b799150b97f586f05baa64daa93da902c5c6f1c5bdedee6dd877437847**

Documento generado en 24/10/2022 04:30:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>